INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DPTAL.
ERNESTO APARICIO JARAMILLO
INSPECCION LA ESPERANZA
MUNICIPIO DE LA MESA (CUND)
NIT:808.002.143-5 DANE:225386000648
Código ICFES: 097014-410274
Dirección: Km 15 Vía La Mesa-Cachipay
Celular: 315-8130926

APROBADO POR RESOLUCION No. 001879 DEL 31 DE MARZO DEL 2008 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA CON ESPECIALIDAD AGROINDUSTRIAL, JORNADA UNICA, CLANDERIO A, RESOLUCION No.003963 DE JUNIO 04 DE 2008 POR LA CUAL SE MODIFICA UNAS INTEGRACIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES Y SE CREA UN CENTRO EDUCATIVO EN EL MUNICPIO DE LA MESA, Y RESOLUCION No. 005203 DEL 17 DE JUNIO DE 2009 POR LA CUAL SE CAMBIA DE RAZON SOCIAL.

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 07-2026

En la Inspección La Esperanza, municipio de La Mesa, Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026, se reunieron: De una parte, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ERNESTO APARICIO JARAMILLO, identificada con NIT 808.002.143-5, representada legalmente por el señor SERGIO ALBERTO DELGADO LIBERATTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.426.698, en su calidad de Rector, quien actúa como CONTRATANTE, y de otra parte, el señor JORGE RAMÍREZ ALFONSO, identificado con NIT 79.065.721-9, quien actúa en nombre propio bajo el establecimiento de comercio SUMINISTROS Y ACCESORIOS J.R., en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO, correspondiente al Contrato de Suministro No. 07-2026.

1. OBJETO DEL CONTRATO
Suministro de electrodomésticos para la dotación de la cocina del restaurante escolar de la Institución Educativa y sus sedes.

2. VALOR DEL CONTRATO
DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($12.293.750).

3. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución es de **quince (15) días calendario**, contados a partir de la firma de la presente acta.

4. FECHA DE INICIO
Se establece como fecha de inicio del contrato el día **16 de abril de 2026**.

5. FECHA DE TERMINACIÓN
Se establece como fecha de terminación del contrato el día **30 de abril de 2026**.

6. SUPERVISIÓN
La supervisión del contrato será ejercida por el Rector o quien este delegue.

7. CONSTANCIA
Las partes dejan constancia de que se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, por lo cual se da inicio formal a las actividades contractuales.

En constancia, se firma la presente acta en la fecha anteriormente indicada.

SERGIO ALBERTO DELGADO LIBERATTO
C.C. 79.426.698
RECTOR – CONTRATANTE

JORGE RAMÍREZ ALFONSO
C.C. 79.065.721
CONTRATISTA